

# INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 26 DE 2021

## PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA - FEAB

### **OBJETO:**

"REALIZAR EL DESMONTAJE, LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE PARA LAS SEDES NIVEL CENTRAL BUNKER, PALOQUEMAO Y CALLE 73 DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN BOGOTÁ"

**BOGOTÁ D.C., SEPTIEMBRE 28 DE 2021** 



#### INTRODUCCIÓN

Conforme las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del Contrato de Fiducia No. 102 de 2016, el presente documento contiene el Informe Preliminar de Evaluación del Proceso de Selección Simplificada No. 26 de 2021, cuyo objeto corresponde "REALIZAR EL DESMONTAJE, LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE PARA LAS SEDES NIVEL CENTRAL BUNKER, PALOQUEMAO Y CALLE 73 DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN BOGOTÁ" el cual incluye la verificación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado veintidós (22) de septiembre de 2021.

La verificación de la documentación fue realizada por los evaluadores designados para el efecto por LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. y LA ANIM.

Corresponde a LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. actuando única y exclusivamente como vocera y Administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA - FEAB, adelantar la verificación jurídica y financiera, por su parte, LA ANIM adelantará la verificación técnica y económica dada la naturaleza especial del servicio que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y evaluadas cuyos soportes reposan en el archivo de LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. quien actúa única y exclusivamente como vocera y Administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA - FEAB, son las siguientes:

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	N° DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1.	CONSTRUTESLA S.A.S.	150	\$ 530.752.045
2.	CONTROLES Y AUTOMATIZACIÓN S.A.S.	226	\$ 540.841.000
3.	INGENIERÍA DE BOMBAS Y PLANTAS S.A.S.	180	\$ 510.000.000
4.	EXPERTOS INGENIEROS S.A.S.	201	\$ 550.000.000
5.	HIDROOBRAS S.A.	242	\$ 509.691.833
6.	LLANO POZOS S.A.	196	\$ 558.224.593

A continuación, LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. quien actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA - FEAB, presenta los resultados consolidados de las verificaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero.



## 1. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

POSTULANTE: CONSTRUTESLA S.A.S. NIT. 900.987.941-0

EL COMITÉ EVALUADOR DEL COMPONENTE TÉCNICO Y ECONÓMICO, informa que la postulación presentada por CONSTRUTESLA S.A.S. no será tenida en cuenta en la evaluación y asignación de puntaje de la postulación económica, y la misma será RECHAZADA de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.5 PRESUPUESTO ESTIMADO, Nota 2 que expresa: "Tampoco serán tenidas en cuenta para la evaluación y asignación del puntaje las postulaciones económicas en donde alguno de los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso, razón por la cual en el evento que se presente este evento, será rechazada"

De acuerdo con lo anterior la postulación allegada por **CONSTRUTESLA S.A.S., incurre** en la causal de RECHAZO prevista en el numeral 3.14 del Documento Técnico de Soporte que reza:

"(...)

Cuando en la postulación económica, cualquier valor de los ítems determinados supere o sea inferior en un 10%, el presupuesto estimado para ese ítem.

(...)"

<u>Así las cosas, la postulación presentada por </u>CONSTRUTESLA S.A.S.<u>, es valorado como NO CUMPLE y</u> RECHAZADO en el informe preliminar de evaluación.

#### POSTULANTE: CONTROLES Y AUTOMATIZACIÓN EN REORGANIZACIÓN S.A.S. NIT. 830.112.154-8

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	3-5	CUMPLE	Representado por NICOLAS ALFREDO CAMELO ALBA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.843.168 de Bogotá D.C.  AVAL: Propuesta avalada por CARLOS MAURICIO ALBA GARZÓN identificado con cédula de ciudadanía No. 80.063.059. TP 25202095435CND, Ingeniero Civil.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	6	CUMPLE	Representado por <b>NICOLAS ALFREDO CAMELO ALBA</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.843.168 de Bogotá D.C.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	9-11	CUMPLE	Propuesta avalada por CARLOS MAURICIO ALBA GARZON



	Flauciaria i Trust		
DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			identificado con cédula de ciudadanía No. 80.843.168. TP 25202095435CND
			Certificado expedido el 24 de mayo de 2021 No.CVAD-2021-766123.
			PÓLIZA No. 21-45-101343708(0)
			Expedida por Seguros del Estado S.A
			CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALIA FEAB NIT 830.053.994-4.
			<b>AMPAROS:</b> La Garantía de Seriedad no ampara correctamente el riesgo exigido.
Garantía de Seriedad de la Postulación	114-118	SUBSANAR	Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, no se encuentra el clausulado general de la misma, en el que se pueda evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:
			<ul> <li>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</li> <li>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</li> <li>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</li> <li>d. La no presentación por parte de</li> </ul>



			Flauciaria i Trusi
DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD FISCALIA FEAB, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato
			VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección \$56.034.229,70.
			VIGENCIA: La Garantía de Seriedad NO cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
			La Garantía de Seriedad no cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso esto es desde el veintidós (22) de septiembre de 2021.
			RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de pago de la garantía.
			Por lo tanto, en el término de traslado del informe de evaluación deberá aportar la garantía de seriedad de la postulación con la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso esto es desde el veintidós (22) de septiembre de 2021 y amparar los riesgos solicitados en el Documento Técnico de Soporte, so pena de ser rechazado en el término de traslado del informe final.



Fiduciaria i Trus				
DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES	
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha máxima de entrega de las postulaciones.	12-22	SUBSANAR	CONTROLES Y AUTOMATIZACIÓN S.A.S. EN REORGANIZACIÓN NIT. 830.112.154-8  RL NICOLAS ALFREDO CAMELO ALBA-SUPLENTE DEL GERENTE, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.843.168 de Bogotá D.C.  RF MARIA CONCEPCIÓN PELAEZ UCROS CC 26.984.521  Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el diecinueve (19) de septiembre de 2021 código de verificación AB21365489  DURACIÓN: Hasta 31/12/2080  OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.  Aclarar mediante acta de junta de socios si el suplente del Gerente tiene las mismas facultades para comprometer a la sociedad, ya que en el certificado de cámara de comercio faculta solo al gerente general y al subgerente SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.	
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	119-122	SUBSANAR	Certificación expedida por MARIA CONCEPCIÓN PELAEZ UCROS, identificado con cédula de ciudadanía No. 26.984.521 de Barrancas, en calidad de revisora fiscal TP 52654-T y certificado de antecedentes de fecha, con fecha veintidós (22) de septiembre de 2021.  La tarjeta profesional no es legible.  Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar documento de	



	Fiduciaria   Trust		
DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			identificación legible, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	123	CUMPLE	Allega certificación Banco BBVA expedida el de 19 de agosto de 2021.
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	6	CUMPLE	Representado por NICOLAS ALFREDO CAMELO ALBA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.843.168 de Bogotá D.C
Registro Único Tributario	124	CUMPLE	Se allega copia del RUT de CONTROLES Y AUTOMATIZACIÓN S.A.S. EN REORGANIZACIÓN formulario No. 14723557162, fecha de generación diecinueve (19) de mayo de 2021.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	127-128	CUMPLE	La certificación de antecedentes disciplinarios de NICOLAS ALFREDO CAMELO ALBA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.843.168 de Bogotá D.C, es de fecha diecinueve (19) de septiembre de 2021. No. 176849644, confirmado por FIDUCIARIA SCOTIBANK COLPATRIA S.A. con fecha veintisiete (27) de 2021 Código de verificación 178020212.  La certificación de antecedentes fiscales de la empresa CONTROLES Y AUTOMATIZACIÓN S.A.S. EN REORGANIZACIÓN es de fecha diecinueve (19) de septiembre de 2021. No. 176849596 confirmado por FIDUCIARIA SCOTIBANK COLPATRIA S.A. con fecha veintisiete (27) de 2021 Código de verificación 178019880.  Los mismos son verificados por la



DOCUMENTO	EOLIO (S)	CUMPLE	OPSEDVACIONES
DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	125-126	CUMPLE	La certificación de antecedentes fiscales de NICOLAS ALFREDO CAMELO ALBA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.843.168 de Bogotá D.C, es de fecha diecinueve (19) de septiembre de 2021 No. 80843168210919203723 confirmado por FIDUCIARIA SCOTIBANK COLPATRIA S.A. con fecha veintisiete (27) de 2021 Código de verificación 8084316821092717421.  La certificación de antecedentes fiscales de la empresa CONTROLES Y AUTOMATIZACION S.A.S. EN REORGANIZACIÓN Nit 830.112.154-8. es de fecha diecinueve (19) de septiembre de 2021. No. 8301121548210919203658 confirmado por FIDUCIARIA SCOTIBANK COLPATRIA S.A. con fecha veintisiete (27) de 2021 Código de verificación 8301121548210927171640.  Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	129	CUMPLE	La certificación aportada de antecedentes judiciales, de representante Legal NICOLAS ALFREDO CAMELO ALBA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.843.168 de Bogotá D.C de fecha diecinueve (19) de septiembre de 2.021. confirmado por FIDUCIARIA SCOTIBANK COLPATRIA S.A. con fecha veintisiete (27) de 2021.



	Flauciaria i Trusi		
DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	130	CUMPLE	La certificación aportada del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, de representante Legal NICOLAS ALFREDO CAMELO ALBA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.843.168 de Bogotá D.C de fecha diecinueve (19) de septiembre de 2.021  Se realiza la verificación por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
			CONTROLES Y AUTOMATIZACIÓN S.A.S. EN REORGANIZACIÓN NIT 830.112.154-8.
	131-134		Se aporta documento suscrito por la Representante Legal NICOLAS ALFREDO CAMELO ALBA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.843.168 de Bogotá D.C de fecha veintidós (22) de agosto de 2.021.
Compromiso de Confidencialidad		SUBSANAR	Se debe modificar la fecha de generación del documento ya que el proceso en mención se inició el treinta (30) de agosto de 2021 y el compromiso tiene fecha anterior al inicio del proceso.
			Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar documento de identificación legible, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Prevención de Selección Adversa del Riesgo			CONTROLES Y AUTOMATIZACIÓN S.A.S. EN REORGANIZACIÓN NIT 830.112.154-8.
Reputacional	135-136	CUMPLE	Se aporta documento suscrito por la Representante Legal <b>NICOLAS</b> <b>ALFREDO CAMELO ALBA</b> , identificado con cédula de ciudadanía



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			No. 80.843.168 de Bogotá D.C de fecha veintidós (22) de septiembre de 2.021.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	SUBSANAR		BSANAR

# POSTULANTE: INGENIERÍA DE BOMBAS Y PLANTAS S.A.S. NIT. 900.152.368-1

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	147-149	CUMPLE	Representado por INGRID PEÑA ARANGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.960.994 de Bogotá D.C.  AVAL: Propuesta avalada por RODINSON CASTELLANOS SOTELO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.887.438 de Pitalito. TP CN205 30789.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	8	SUBSANAR	INGRID PEÑA ARANGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.960.994 de Bogotá D.C.  Documento no es legible.  Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar documento de identificación legible, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.		SUBSANAR	Propuesta avalada por RODINSON CASTELLANOS SOTELO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.887.438 de Pitalito. TP CN205 30789.  El postulante debe aportar la cédula de ciudadanía, la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes de RODINSON CASTELLANOS



			Fiduciaria Trust
DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			SOTELO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.887.438 de Pitalito. TP CN205 30789.
			Por lo tanto, en el término de traslado del informe de evaluación deberá aportar la cédula de ciudadanía, la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes de RODINSON CASTELLANOS SOTELO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.887.438 de Pitalito. TP CN205 30789.
			PÓLIZA No. 3160767-7
			Expedida por suramericana
			CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA - FEAB
		SUBSANAR	AMPAROS: La Garantía de Seriedad no ampara correctamente el riesgo exigido.
Garantía de Seriedad de la Postulación			VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad no es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección \$56.034.229,70.
			VIGENCIA: La Garantía de Seriedad no cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso esto es desde el veintidós (22) de septiembre de 2021.
			RECIBO DE PAGO: El postulante NO aporta recibo de pago de la garantía.
			Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, no se encuentra el clausulado general de la misma, en el que se pueda evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía



	Fidocialia i Ilosi		
DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:
			<ul> <li>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</li> <li>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</li> <li>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</li> <li>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD FISCALIA FEAB, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</li> </ul>
			Por lo tanto, en el término de traslado del informe de evaluación deberá aportar la garantía de seriedad de la
			postulación completa con el número de garantía 3160767-7, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de
			evaluación.



		_	Flauciaria i Trusi
DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			INGENIERÍA DE BOMBAS Y PLANTAS S.A.S. NIT. 900.152.368-1
			RL INGRID PEÑA ARANGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.960.994 de Bogotá D.C
			Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el diecisiete (17) de agosto de 2021 código de verificación AB21227347.
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha máxima de entrega de las postulaciones.			Según Documento técnico de soporte en el numeral 2.1.1 () Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha máxima de entrega de las postulaciones.
La duración de la sociedad debe ser superior a setenta (70) meses contados desde la publicación el documento técnico de soporte.	1-7	SUBSANAR	DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: Indefinida
El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.			OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.
			Representante facultado para comprometer a la sociedad.
			Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha máxima de entrega de postulaciones, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	21	SUBSANAR	Certificación expedida por INGRID PEÑA ARANGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.960.994 de Bogotá D.C, en calidad de representante legal, con fecha dieciséis (16) de septiembre de 2021.



	Flauciana i Irosi		
DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			Se debe adjuntar formulario No. 5 tal y como se solicitó en el Documento técnico de soporte.  Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar Certificado como se solicitó en el DTS, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	22	CUMPLE	Allega certificación Banco BBVA expedida el día veintiocho (28) de julio de 2021.
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	8	CUMPLE	INGRID PEÑA ARANGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.960.994 de Bogotá D.C
Registro Único Tributario	14	SUBSANAR	Se allega copia del RUT de INGENIERÍA DE BOMBAS Y PLANTAS S.A.S. No. De formulario 14687967897.  Se debe subsanar ya que lo solicitado en el Documento Técnico Soporte numera 2.1.5 el RUT debe tener fecha 2021.  Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar RUT con fecha de expedición 2021, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la	11-12	CUMPLE	La certificación de antecedentes disciplinarios de INGRID PEÑA ARANGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.960.994 de Bogotá D.C, es de fecha veinte (20) de agosto



			Flauciaria i frosi
DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.			de 2021. No. 174217950.  Los mismos son verificados por FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. con fecha veintisiete (27) de septiembre de 2021 certificado ordinario No. 178031133.  La certificación de antecedentes disciplinarios de la empresa INGENIERÍA DE BOMBAS Y PLANTAS S.A.S. es de fecha veinte (20) de agosto de 2021. No. 174217973.  Los mismos son verificados por FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. con fecha veintisiete (27) de septiembre de 2021 certificado ordinario No. 178030953.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	9-10	CUMPLE	La certificación de antecedentes fiscales de INGRID PEÑA ARANGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.960.994 de Bogotá D.C. es de fecha veinte (20) de agosto de 2021. No. 51960994210820200036.  Los mismos son verificados por FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. con fecha veintisiete (27) de septiembre de 2021 código de verificación No. 51960994210927183330.  La certificación de antecedentes fiscales de la empresa INGENIERIA DE BOMBAS Y PLANTAS S.A.S. es de fecha veinte (20) de agosto de 2021. No. 9001523681210820200102.  Los mismos son verificados por FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. con fecha veintisiete (27) de septiembre de 2021 código de



Flauciaria i Trus			
DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			verificación No. 9001523681210927183153. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.		SUBSANAR	No aporta certificación aportada del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, de representante Legal INGRID PEÑA ARANGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.960.994.  No fue posible realizar la verificación por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. ya que la cédula no es legible y es necesario la fecha de expedición de la cédula.  Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar documento de identificación legible, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.		SUBSANAR	No se aportó la certificación aportada del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, de representante Legal INGRID PEÑA ARANGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.960.994 de Bogotá D.C  No fue posible realizar la verificación por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. ya que la cédula no es legible y es necesario la fecha de expedición de la cédula.  Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar documento de identificación legible, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			informe final de evaluación.
			INGENIERÍA DE BOMBAS Y PLANTAS S.A.S.
Compromiso de Confidencialidad	150-153	CUMPLE	Se aporta documento suscrito por la Representante Legal <b>INGRID PEÑA</b> <b>ARANGO</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. 51.960.994 de Bogotá D.C de fecha veintidós (22) de septiembre de 2.021.
Prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	157-159	CUMPLE	INGENIERÍA DE BOMBAS Y PLANTAS S.A.S.  Se aporta documento suscrito por la Representante Legal INGRID PEÑA ARANGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.960.994 de Bogotá D.C de fecha veintidós (22) de septiembre de 2.021.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN		su	BSANAR

# POSTULANTE: EXPERTOS INGENIEROS S.A.S. NIT. 900.150.067-0

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	2-4	CUMPLE	Representado por LOUI RAFAEL BERRIO SILGADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.034.307.524 de Bogotá D.C  AVAL: Propuesta avalada por EVA MARÍA ARÉVALO GÓMEZ identificada con cédula de ciudadanía No.1.090.501.130. TP SN230-1477833 INGENIERO MÉCANICO
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	21	SUBSANAR	LOUI RAFAEL BERRIO DELGADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.034.307.524 de Bogotá D.C.  Documento no legible.



			Flauciaria i Irosi
DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			Por lo tanto, en el término de traslado del informe de evaluación deberá aportar copia de la cédula del representante legible en ambas caras, so pena de ser rechazado en el informe final.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	6-7	SUBSANAR	No adjunta documentos que acrediten al aval.  Según Documento técnico de soporte en su numeral 2.1.3 Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la Postulación y de quien la avala, al igual que copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de este último. (Adjuntar Certificado de Vigencia.)  Por lo tanto, en el término de traslado del informe de evaluación deberá aportar copia de la cédula del representante legible en ambas caras, so pena de ser rechazado en el informe final.
Garantía de Seriedad de la Postulación	5-10	SUBSANAR	PÓLIZA No. 133777 (0)  Expedida por SEGUREXPO BANCOLDEX-CESCE  CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALIA FEAB NIT 830.053.994-4.  OBJETO: Se debe corregir el Número del proceso, dice Proceso de selección No. 25 y el correcto es Proceso de selección No. 26.  AMPAROS: La Garantía de Seriedad no ampara correctamente el riesgo exigido.  Verificada la Garantía de Seriedad de la



			Flauciaria i Trusi
DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			Postulación, no se encuentra el clausulado general de la misma, en el que se pueda evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:
			a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.  b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.  c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.  d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD FISCALIA FEAB, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato
			VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección por valor \$56.034.227,70
			VIGENCIA: La Garantía de Seriedad NO cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
			La Garantía de Seriedad no cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre



Fiduciaria i frosi			
DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			del proceso esto es desde el veintidós (22) de septiembre de 2021.
			RECIBO DE PAGO: El postulante NO aporta recibo de pago de la garantía.
			Por lo tanto, en el término de traslado del informe de evaluación deberá aportar la garantía de seriedad de la postulación con los ajustes solicitados, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
			EXPERTOS INGENIEROS S.A.S.NIT. 900.150.067-0.
			RL LOUI RAFAEL BERRIO SILGADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.034.307.524 de Bogotá D.C
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha máxima de entrega de las postulaciones.	23-28	CUMPLE	Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el dieciséis (16) de septiembre de 2021 código de verificación B21359821C9BF1.
			DURACIÓN: Indefinida
			OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.
			Representante facultado para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	29	CUMPLE	Certificación expedida por LOUI RAFAEL BERRIO SILGADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.034.307.524 de Bogotá D.C, con fecha diecisiete (17) de septiembre de 2021.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	31	CUMPLE	Allega certificación Banco AVVILLAS expedida el de 23 de agosto de 2021.



Flauciaria i Trus			
DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	21	SUBSANAR	LOUI RAFAEL BERRIO SILGADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.034.307.524 de Bogotá D.C.  Documento no legible.  Por lo tanto, en el término de traslado del informe de evaluación deberá aportar copia de la cédula del representante legible en ambas caras, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Registro Único Tributario	11-14	CUMPLE	Se allega copia del RUT de EXPERTOS INGENIEROS S.A.S. No. De formulario 14732399009 fecha de generación treinta (30) de abril de 2021.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	15-16	CUMPLE	La certificación de antecedentes disciplinarios de LOUI RAFAEL BERRIO SILGADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.034.307.524 de Bogotá D.C es de fecha ocho (08) de septiembre de 2021. No. 175657563.  Verificados por Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. 28-09-2021 6:11 AM  La certificación de antecedentes fiscales de la empresa EXPERTOS INGENIEROS SAS NIT 900.150.067-0. es de fecha ocho (08) de septiembre de 2021. No. 175657610.  Verificados por Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. 28-09-2021 6:10 AM  Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.



	Flauciaria i Trusi		
DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	18-19	CUMPLE	La certificación de antecedentes fiscales de LOUI RAFAEL BERRIO SILGADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.034.307.524 de Bogotá D.C, es de fecha dos (2) de septiembre de 2021. No.1034307524210902100410.  Verificados por Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. 28-09-2021 6:25AM  La certificación de antecedentes fiscales de la empresa EXPERTOS INGENIEROS S.A.S. NIT 900.150.067-0. es de fecha dos (2) de septiembre de 2021. No.9001500670210902100426.  Verificados por Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. 28-09-2021 6:26 AM  Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	17	CUMPLE	La certificación aportada Antecedentes Judiciales, de representante Legal LOUI RAFAEL BERRIO SILGADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.034.307.524 de Bogotá D.C de fecha trece (13) de septiembre de 2.021.  Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.28-09-2021 6:13 AM
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	20	CUMPLE	Certificación aportada del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, de representante Legal LOUI RAFAEL BERRIO DELGADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.034.307.524 de Bogotá D.C de fecha catorce (14) de septiembre de 2.021  Se realiza la verificación por la



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Compromiso de Confidencialidad	33-35	CUMPLE	EXPERTOS INGENIEROS S.A.S. NIT 900.150.067-0  Se aporta documento suscrito por la Representante Legal LOUI RAFAEL BERRIO SILGADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.034.307.524 de Bogotá D.C de fecha diecisiete (17) de septiembre de 2.021.
Prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	36-37	CUMPLE	EXPERTOS INGENIEROS SAS NIT 900.150.067-0  Se aporta documento suscrito por la Representante Legal LOUI RAFAEL BERRIO SILGADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.034.307.524 de Bogotá D.C de fecha diecisiete (17) de septiembre de 2.021.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	SUBSANAR		

# POSTULANTE: HIDROOBRAS S.A. NIT. 800.102.109-4

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación	5-7	SUBSANAR	Representado por JORGE ANTONIO CLAVIJO MOYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.266.921 de Bogotá D.C  AVAL: Propuesta debe venir firmada y avalada según formulario No. 1 del Documento técnico soporte.



Fiduciaria i Trust							
DOCUMENTO	FOLIO (S)	FOLIO (S) CUMPLE OBSERVACION					
			Carta de presentación de la postulación firmada y avalada, <b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación.				
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	N/A	SUBSANAR	No aportan copia de la cédula del quien suscribe la postulación JORGE ANTONIO CLAVIJO MOYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.266.921 de Bogotá D.C.  Por lo tanto, en el término de traslado del informe de evaluación deberá aportar la copia de la cédula de JORGE ANTONIO CLAVIJO MOYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.266.921 de Bogotá D.C., so pena de ser rechazado en el informe final.				
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	8-9	SUBSANAR	Propuesta avalada por JORGE ANTONIO CLAVIJO MOYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.266.921 de Bogotá D.C. TP 2520207024.  Certificado expedido el 21 de septiembre de 2021 No. CVAD-2021-991119.  Propuesta debe venir firmada y avalada según formulario No. 1 del Documento técnico soporte.  Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar Carta de presentación de la postulación firmada y avalada,				



Fidociaria i Tro						
DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES			
			SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.			
			PÓLIZA No. 1505002779501			
			Expedida por Seguros Comerciales Bolívar S.A.			
			CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO DE SEGURIDAD VIAL NIT 830.053.994-4.			
	227-242	SUBSANAR	Lo anterior, no cumple con lo establecido con el numeral 2.1.4 del DTS pues el asegurado debe corresponder a "CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA – FEAB identificado con NIT 830.053.994-4."			
			AMPAROS: La Garantía de Seriedad NO ampara correctamente el riesgo exigido.			
Garantía de Seriedad de la Postulación			Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, no se encuentra el clausulado general de la misma, en el que se pueda evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:			
			<ul> <li>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</li> <li>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para</li> </ul>			



Fiduciaria i Irus						
DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES			
			la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.  c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.  d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD FISCALIA FEAB, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.			
			VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad NO es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección debe ser el 10% \$56.034.229,70 y valor que aseguraron en la póliza es por valor de \$50.969.183			
			VIGENCIA: La Garantía de Seriedad NO cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso, esto es hasta el 22/01/2022.			
			RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de pago de la garantía.			
			Por lo tanto, en el término de traslado del informe de evaluación deberá aportar la garantía de seriedad de la postulación con los ajustes requeridos, so pena de ser rechazado en el informe final.			



		Flauciaria i Irusi	
DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha máxima de entrega de las postulaciones.		SUBSANAR	HIDROOBRAS S.A. NIT 800.102.109-4  RL JORGE ANTONIO CLAVIJO MOYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.266.921 de Bogotá D.C.  No Aporta certificado de existencia y representación legal de HIDROOBRAS SA.  Por lo tanto, en el término de traslado del informe de evaluación deberá aportar el certificado de existencia y representación legal, so pena de ser rechazado en el informe final.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	226	SUBSANAR	HIDROOBRAS S.A.  Certificación expedida por LUZ MYRIAM CHACON MORENO, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.543.767, T.P. 77005-T en calidad de revisor fiscal, con fecha catorce (14) de septiembre de 2015. El certificado debe ser de fecha actual ya que certifica los pagos realizados durante los últimos (6) meses.  No aporta copia de la cédula, ni copia de la tarjeta profesional, ni certificado de antecedentes profesionales del revisor fiscal. LUZ MYRIAM CHACON MORENO, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.543.767, T.P. 77005-T en calidad de revisor fiscal.  Por lo tanto, en el término de traslado del informe de evaluación deberá aportar los documentos de LUZ MYRIAM CHACON MORENO, cámara de comercio para verificar su calidad de revisor fiscal y certificado con fecha actual, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de



Flauciaria i Irus						
DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES			
			evaluación.			
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	99	CUMPLE	Allega certificación Bancoomeva expedida el de veintiséis (26) de agosto de 2021.			
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal		SUBSANAR	JORGE ANTONIO CLAVIJO MOYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.266.921 de Bogotá D.C.  No aporta copia de la cédula del representante legal JORGE ANTONIO CLAVIJO MOYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.266.921 de Bogotá D.C.  Por lo tanto, en el término de traslado del informe de evaluación deberá aportar JORGE ANTONIO CLAVIJO MOYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.266.921 de Bogotá D.C. SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.			
Registro Único Tributario	168-173 <b>CUMPLE</b>		Se allega copia del RUT de HIDROOBRAS S.A. FORMULARIO No. 14765955650 del veinticinco (25) de agosto de 2021.			
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	174-175	CUMPLE	La certificación de antecedentes disciplinarios de JORGE ANTONIO CLAVIJO MOYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.266.921 de Bogotá D.C., es de fecha dieciocho (18) de septiembre de 2021. No. 176802167.  Son verificados por Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. el veintiocho (28) de septiembre de 2021 8:15 am.			



Fiduciaria i Irus							
DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES				
			La certificación de antecedentes fiscales de la empresa HIDROOBRAS SA NIT 800.102.109-4. es de fecha dieciocho (18) de septiembre de 2021. No. 176802591.  Son verificados por Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. el veintiocho (28) de septiembre de 2021 8:15 am				
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	176-177 <b>CUMPLE</b>		La certificación de antecedentes fiscales de JORGE ANTONIO CLAVIJO MOYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.266.921 de Bogotá D.C., es de fecha dieciocho (18) de septiembre de 2021. No. 19266921210918114216.  Son verificados por Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. el veintiocho (28) de septiembre de 2021 8:24 am  La certificación de antecedentes fiscales de la empresa HIDROOBRAS SA NIT 800.102.109-4. es de fecha dieciocho (18) de septiembre de 2021 es de fecha dieciocho (18) de septiembre de 2021. No. 8001021094210918114341.  Son verificados por Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. el veintiocho (28) de septiembre de 2021 8:25 am				
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	178	CUMPLE	Aporta la certificación de antecedentes judiciales del representante legal JORGE ANTONIO CLAVIJO MOYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.266.921 de Bogotá D.C de fecha veintiuno (21) de septiembre de 2021.  Son verificados por Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. el veintiocho (28) de septiembre de 2021 8:29 am				



Fidocialia i Ilos							
DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES				
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.		SUBSANAR	No se aportó la certificación aportada del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, de representante Legal JORGE ANTONIO CLAVIJO MOYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.266.921 de Bogotá D.C  No se puede realizar la verificación porque es necesario los datos de expedición de la cédula de ciudadanía.  Por lo tanto, en el término de traslado del informe de evaluación deberá aportar certificado solicitado SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.				
Compromiso de Confidencialidad	162-165	CUMPLE	HIDROOBRAS SA NIT 800.102.109-4  Se aporta documento suscrito por la Representante Legal JORGE ANTONIO CLAVIJO MOYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.266.921 de Bogotá D.C. de fecha dieciocho (18) de septiembre de 2.021.				
Prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	166-167	CUMPLE	HIDROOBRAS SA NIT 800.102.109-4  Se aporta documento suscrito por la Representante Legal JORGE ANTONIO CLAVIJO MOYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.266.921 de Bogotá D.C. de fecha dieciocho (18) de septiembre de 2.021.				
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	SUBSANAR						



POSTULANTE: LLANO POZOS S.A.

EL COMITÉ EVALUADOR DEL COMPONENTE TÉCNICO Y ECONÓMICO, informa que la postulación presentada por LLANO POZOS SA. no será tenida en cuenta en la evaluación y asignación de puntaje de la postulación económica, y la misma será RECHAZADA de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.5 PRESUPUESTO ESTIMADO, Nota 2 que expresa: "Tampoco serán tenidas en cuenta para la evaluación y asignación del puntaje las postulaciones económicas en donde alguno de los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso, razón por la cual en el evento que se presente este evento, será rechazada"

De acuerdo con lo anterior la postulación allegada por **LLANO POZOS S.A., incurre** en la causal de RECHAZO prevista en el numeral 3.14 del Documento Técnico de Soporte que reza:

"(...)

Cuando en la postulación económica, cualquier valor de los ítems determinados supere o sea inferior en un 10%, e presupuesto estimado para ese ítem.

(...)"

Así las cosas, la postulación presentada por LLANO POZOS S.A., es valorado como NO CUMPLE y RECHAZADO en el informe preliminar de evaluación.

## **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

POSTULANTE	CONCENTRACION
CONSTRUTESLA S.A.S.	RECHAZADO
CONTROLES Y AUTOMATIZACIÓN S.A.S.	NO CONCENTRADO
INGENIERÍA DE BOMBAS Y PLANTAS S.A.S.	NO CONCENTRADO
EXPERTOS INGENIEROS S.A.S.	NO CONCENTRADO
HIDROOBRAS S.A.	NO CONCENTRADO
LLANO POZOS S.A.	RECHAZADO

### RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

	CUMPLE		
POSTULANTE	SI NO		SUBSANAR
CONSTRUTELA S.A.S.			RECHAZADO
CONTROLES Y AUTOMATIZACIÓN S.A.S.		X	SUBSANAR
INGENIERÍA DE BOMBAS Y PLANTAS S.A.S.		X	SUBSANAR
EXPERTOS INGENIEROS S.A.S.		Χ	SUBSANAR
HIDROOBRAS S.A.		Х	SUBSANAR



LLANO POZOS S.A. RECHAZADO

## 2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS

La capacidad financiera del Postulante será verificada con base en la información de los últimos tres (3) años fiscales (esto es 2018, 2019 y 2020), que se encuentre consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, si el postulante se encuentra obligado a estar inscrito en el RUP. En el evento en que no se encuentre obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP, deberá presentar los estados financieros debidamente auditados y dictaminados junto con sus notas.

En aquel/os eventos en que el postulante no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente a los tres (3) años descritos en el inciso anterior, podrá acreditar dicha información desde su primer cierre fiscal.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021.

# **POSTULANTE: CONSTRUTESLA S.A.S**

EL COMITÉ EVALUADOR DEL COMPONENTE TÉCNICO Y ECONOMICO, informa que la postulación presentada por CONSTRUTESLA S.A.S. no será tenida en cuenta en la evaluación y asignación de puntaje de la postulación económica, y la misma será RECHAZADA de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.5 PRESUPUESTO ESTIMADO, Nota 2 que expresa: "Tampoco serán tenidas en cuenta para la evaluación y asignación del puntaje las postulaciones económicas en donde alguno de los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso, razón por la cual en el evento que se presente este evento, será rechazada"

De acuerdo con lo anterior la postulación allegada por **CONSTRUTESLA S.A.S., incurre** en la causal de RECHAZO prevista en el numeral 3.14 del Documento Técnico de Soporte que reza:

"(...)

Cuando en la postulación económica, cualquier valor de los ítems determinados supere o sea inferior en un 10%, e presupuesto estimado para ese ítem.

(...)"

<u>Así las cosas, la postulación presentada por CONSTRUTESLA S.A.S., es valorado como NO CUMPLE y RECHAZADO en e informe preliminar de evaluación.</u>

#### POSTULANTE: CONTROLES Y AUTOMATIZACIÓN S.A.S.

	CUMPLE			
INDICADOR EXIGIDO INDICADOR APORTADO		FOLIO(S)	SI NO	
Liquidez	4.04	24	Х	
LIQ ≥ 1,50	4,94	24	^	
Endeudamiento	0,33	24	X	



NE ≤ 0,70					
Razón de cob	ertura de intereses	16,98	24	Х	
RCI ≥ 1,50		10,90	24	^	
Rentabilidad (	del Patrimonio	0.20	24	х	
RA ≥ 0,04		0,38	24	^	
Rentabilidad (	del Activo	0.25	24	х	
RP ≥ 0,02		0,25	24	^	
Capital de Tra	bajo	\$2 624 920 000	24	04	
CT≥ \$196	.119.804	\$3.631.839.000	24	X	

**OBSERVACIONES**: Corroborada la información entregada en la postulación por parte de **CONTROLES Y AUTOMATIZACIÓN S.A.S.** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico Soporte.

# POSTULANTE: INGENIERÍA DE BOMBAS Y PLANTAS S.A.S.

		CUMPLE		
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	SI	NO
Liquidez	E 00	25-26	х	
LIQ ≥ 1,50	5,28			
Endeudamiento	0,14	25-26	х	
NE ≤ 0,70	0,14			
Razón de cobertura de intereses	Indeterminado	25-26	X	
RCI ≥ 1,50	indeterminado			
Rentabilidad del Patrimonio	0.24	25-26	X	
RA ≥ 0,04	0,24	25-20	۸	
Rentabilidad del Activo	0.21	25-26	Х	
RP ≥ 0,02	0,21		٨	
Capital de Trabajo	ФС47 440 407	25-26	х	
CT ≥ \$ 196.119.804	\$647.140.137			

**OBSERVACIONES**: Corroborada la información entregada en la postulación por parte de **INGENIERÍA DE BOMBAS Y PLANTAS S.A.S.** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico Soporte.

# **POSTULANTE: EXPERTOS INGENIEROS S.A.S.**

			CUMPLE	
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	SI	NO
Liquidez	3,61	41-42	Х	



LIQ≥	1,50				
Endeudamiento		0.40	44.40	х	
NE≤	0,70	0,42	41-42	^	
Razón de cobertura de intereses		la determina de	44.40	~	
RCl≥	1,50	Indeterminado	41-42	X	
Rentabilidad del Patrimonio		0.27	44.40	х	
RA≥	0,04	0,37	41-42	^	
Rentabilidad del Activo		0.04	44.40	<b>&gt;</b>	
RP≥	0,02	0,21	41-42	X	
Capital de Trabajo		¢402.040.400	41-42	х	
CT≥	\$ 196.119.804	\$423.219.189	41-42	^	

**OBSERVACIONES**: Corroborada la información entregada en la postulación por parte de **EXPERTOS INGENIEROS S.A.S.** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico Soporte.

# **POSTULANTE: HIDROOBRAS S.A.**

		CUMPLE		
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	SI	NO
Liquidez	1,99	183-184	х	
LIQ ≥ 1,50	1,99			
Endeudamiento	0,46	183-184	X	
NE ≤ 0,70	0,40			
Razón de cobertura de intereses	74,79	183-184	Х	
RCI ≥ 1,50	74,79			
Rentabilidad del Patrimonio	0,07	183-184	x	
RA ≥ 0,04	0,07	103-104	^	
Rentabilidad del Activo	0.03	183-184	Х	
RP ≥ 0,02	0,03		^	
Capital de Trabajo	¢2 260 042 220	183-184	X	
CT≥ \$ 196.119.804	\$2.368.843.229			

**OBSERVACIONES**: Corroborada la información entregada en la postulación por parte de **HIDROOBRAS S.A.** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico Soporte.



#### POSTULANTE: LLANO POZOS S.A.

EL COMITÉ EVALUADOR DEL COMPONENTE TÉCNICO Y ECONOMICO, informa que la postulación presentada por LLANO POZOS S.A. no será tenida en cuenta en la evaluación y asignación de puntaje de la postulación económica, y la misma será RECHAZADA de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.5 PRESUPUESTO ESTIMADO, Nota 2 que expresa: "Tampoco serán tenidas en cuenta para la evaluación y asignación del puntaje las postulaciones económicas en donde alguno de los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso, razón por la cual en el evento que se presente este evento, será rechazada"

De acuerdo con lo anterior la postulación allegada por **LLANO POZOS S.A., incurre** en la causal de RECHAZO prevista en el numeral 3.14 del Documento Técnico de Soporte que reza:

"(...)

Cuando en la postulación económica, cualquier valor de los ítems determinados supere o sea inferior en un 10%, el presupuesto estimado para ese ítem.

(...)"

<u>Así las cosas, la postulación presentada por </u>LLANO POZOS S.A.<u>, es valorado como NO CUMPLE y RECHAZADO en el informe</u> preliminar de evaluación.

#### RESUMEN EVALUACIÓN FINANCIERA

POSTULANTE		PLE	NOTAS	
		NO	NOTAS	
CONSTRUTESLA S.A.S.	RECHAZADO		CHAZADO	
CONTROLES Y AUTOMATIZACIÓN S.A.S. EN REORGANIZACIÓN	SI		RUP 2020	
EXPERTOS INGENIEROS S.A.S	SI		RUP 2019	
HIDROOBRAS S.A.	SI		RUP 2019	
INGENIERÍA DE BOMBAS Y PLANTAS S.A.S.	SI		RUP 2019	
LLANOPOZOS S.A.	RECHAZADO		CHAZADO	



### 3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE

Se validó de conformidad con los soportes recibidos, realizando el análisis de las condiciones requeridas en el Documento técnico de Soporte – DTS, en el numeral 2.2 REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO, los cuales solicitaban lo siguiente:

## "2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO

El Postulante debe acreditar la siguiente Experiencia Específica Admisible, así:

Máximo CINCO (5) contratos ejecutados, terminados y liquidados, que cuyo objeto corresponda a ADECUACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y/O CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS Y/O ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO VERTICAL}
B}

, que contengan dentro de sus actividades la ADQUISICIÓN Y/O INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA Y/O AUTOMATIZACIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO SUMERGIBLES y que dichas actividades contratadas individual o sumadas incluyan como mínimo DIEZ (10) unidades de bombas sumergibles y su correspondiente sistema eléctrico, suscritos en los últimos diez (10) años, contados a partir de la publicación del presente Documento Técnico de Soporte.

La sumatoria del valor de los **CONTRATOS** presentados para acreditar la experiencia admisible en el presente proceso de selección, deberá ser igual o superior al valor total del presupuesto estimado (566 **SMMLV**), expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes. **Estos CONTRATOS deberán** encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, si el postulante está obligado a hacerlo.

### Deberá diligenciar para el Formulario No. 3.

2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO

**n** Para acreditar y evaluar la experiencia admisible y adicional, el postulante deberá allegar la TOTALIDAD de los siguientes documentos:

- 1. Copia del CONTRATO
- 2. Certificación del CONTRATO
- 3. Acta de liquidación o su equivalente

Para **CONTRATOS** suscritos con privados, si este CONTRATO estipula la suscripción del acta de liquidación deberá aportarse con la postulación (no aplica actas de terminación o de finalización o entrega).

De los documentos aportados, se deberá obtener la siguiente información:

1. Nombre del contratante.



- 2. Nombre DEL CONTRATISTA.
- 3. Dirección y número telefónico del contratante. (Actual donde se verificarán las mismas, para ser validadas)
- 4. Si el CONTRATO se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- 5. Objeto del CONTRATO.
- 6. Valor total del CONTRATO.
- 7. Lugar de ejecución.
- 8. Fecha de suscripción del CONTRATO.
- 9. Fecha de terminación del CONTRATO.
- 10. La certificación deberá estar suscrita por el Representante Legal del Contratante, ordenador del gasto o su delegado para ser validada. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida por el supervisor externo.
- 11. La experiencia deberá encontrarse inscrita en el Registro Único de Proponentes RUP
- **Nota 2:** Los CONTRATOS que se tendrán en cuenta para acreditar la experiencia admisible y adicional deberán estar debidamente clasificados en el RUP con el código UNSPC en el segmento 72, y en el segmento 40 lo cual indica que los CONTRATOS se encuentran ejecutados y las inscripciones de los mismos en firme. No se aceptarán CONTRATOS que en el RUP aparezcan en la sección de CONTRATOS adjudicados o CONTRATOS en ejecución.
- **Nota 3:** Tratándose de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar la experiencia con la copia de los CONTRATOS, certificaciones y/o constancias de CONTRATOS debidamente inscritos en un documento equivalente al RUP que expida el país de origen y de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.1.6. de este Documento Técnico de Soporte.
- **Nota 4:** En caso de que la experiencia a acreditar se haya obtenido bajo estructuras plurales o figuras asociativas anteriores, esta se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa, el cual debe estar indicado en la respectiva certificación.
- **Nota 5:** En caso de que la experiencia a acreditar se haya obtenido bajo estructuras plurales o figuras asociativas anteriores, esta se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa, el cual debe estar indicado en la respectiva certificación.
- **Nota 6:** En el evento que un CONTRATO que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un postulante plural, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un postulante plural para participar en el presente proceso, dicho CONTRATO se entenderá aportado como un (1) solo CONTRATO y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia, la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el CONTRATO, y que están participando en el presente proceso.

Cuando se presente este caso se tendrá en cuenta el CONTRATO en la totalidad de la participación de los integrantes que conformaron el postulante plural que adquirió la experiencia y que se encuentren participando en el presente proceso de selección.



**Nota 7:** No se acepta la acreditación de experiencia de sociedades controladas por el postulante o por los miembros de la estructura plural, o de su matriz, o de sociedades controladas por su matriz, o de la filial o sus subordinadas.

**Nota 8:** No se aceptará experiencia derivada de CONTRATOS o proyectos escindidos.

**Nota 9:** No se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el postulante para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el postulante o los integrantes de la misma hayan hecho parte.

**Nota 10:** LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. antes FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. actuando única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA – FEAB podrán solicitar la información técnica, jurídica y financiera adicional que consideren pertinente y realizar sus propias averiguaciones con los respectivos contratantes, órganos de control, etc., con el fin de verificar la experiencia que pretende acreditar el postulante.

**Nota 11:** Los documentos expedidos en el exterior, deberán ceñirse a lo establecido en la normatividad vigente, en relación con documentos expedidos en el exterior.

**Nota 12**: En caso de estar interesado en presentar postulación bajo Estructura Plural, deberán tener en cuenta que se requerirá un miembro que ostente la calidad de Líder el cual, en todo caso, tendrá por lo menos el 33% de participación en la Estructura Plural y acreditar, conforme a los requisitos, en todo caso, mínimo el 30% de la experiencia específica admisible y de la capacidad financiera requerida. El Líder deberá manifestar expresamente que se obliga a permanecer como miembro de la Estructura Plural durante la ejecución del CONTRATO que se llegará a suscribir y hasta su liquidación.

**Nota 13:** La información deberá ser relacionada en moneda legal colombiana, en consecuencia, cuando el valor de los CONTRATOS este expresado en monedas extranjeras éste deberá convertirse en pesos colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

Si está expresado originalmente en dólares de los Estados Unidos de América, los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas representativas del mercado, certificadas por el Banco de la República, a las fechas de inicio y de terminación del CONTRATO, para lo cual el interesado deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión.

Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a dólares de los Estados Unidos de América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda, a las fechas de inicio y de terminación del CONTRATO. Hecho esto se procederá en la forma que señala el inciso anterior.

Si la información NO está relacionada en moneda legal colombiana, LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. antes FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. actuando única y exclusivamente como vocera y



administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA – FEAB requerirá al postulante dentro del plazo que le señale para el efecto el

cronograma. Si en el plazo señalado el postulante no presenta la información relacionada en moneda legal colombiana, se considerará como NO admitida para participar en el presente proceso.

**Nota 14:** Para las sociedades nuevas constituidas en los últimos tres (3) años, contados a partir de la publicación del presente Documento Técnico Soporte en la página web de LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. antes FIDUCIARIA COLPATRIA S.A., podrá acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

**Nota 15:** Para efectos de la conversión a salarios mínimos, en caso de que el postulante presente soportes de la fecha de suscripción y terminación del CONTRATO, la fecha que será tomada para la conversión, será la fecha de terminación del CONTRATO.

Para los anteriores efectos, se convertirá el presupuesto estimado del proceso a salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de entrega de las postulaciones.

**Nota 16:** En caso de que en el Objeto del contrato qué certifica la experiencia, no se especifique tácitamente la instalación de Equipos de Bombeo Sumergible, se aceptará una certificación aclaratoria del Contratante, en la cual se indique que dentro del objeto de contrato se haya suministrado, instalado y puesta en marcha sistemas de bombas sumergibles (especificando cantidad y capacidad), que el postulante haya ejecutado dentro de las actividades de ese contrato.



#### POSTULANTE: CONSTRUTESLA S.A.S.

EL COMITÉ EVALUADOR DEL COMPONENTE TÉCNICO Y ECONÓMICO informa que la postulación presentada por CONSTRUTESLA S.A.S. no será tenida en cuenta en la evaluación y asignación de puntaje de la postulación económica, y la misma será RECHAZADA de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.5 PRESUPUESTO ESTIMADO, Nota 2 que expresa: "Tampoco serán tenidas en cuenta para la evaluación y asignación del puntaje las postulaciones económicas en donde alguno de los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso, razón por la cual en el evento que se presente este evento, será rechazada"

De acuerdo con lo anterior la postulación allegada por **CONSTRUTESLA S.A.S., incurre** en la causal de RECHAZO prevista en el numeral 3.14 del Documento Técnico de Soporte que reza:

"(...)

Cuando en la postulación económica, cualquier valor de los ítems determinados supere o sea inferior en un 10%, el presupuesto estimado para ese ítem.

(...)"

Así las cosas, la postulación presentada por CONSTRUTESLA S.A.S., es valorado como NO CUMPLE y RECHAZADO en el informe preliminar de evaluación.



# POSTULANTE: CONTROLES Y AUTOMATIZACIÓN S.A.S.

			z		E			(UP					AC	REDIT	Ά	CUMI	PLE
N°	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓ	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	RUP N°/ FOLIC SEGMENTO	Ult. Renovación R	ACTIVIDADES	CANTIDAD	VALOR SMMLV ADMISIBLE	OBSERVACIONES	CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO



141-158	CONTROLES Y AUTOMATIZACIÓN S.A.S. EN RECARAMIZACIÓN 100%	1-05-26300-01174 2017 EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE GOGOTÁ ESP	MANTENIMIENTO DE BOMBAS Y MOTORES CON SUMINISTRO DE KIT DE REPARACIÓN, PARTES Y REPUESTOS DE SELLOS MECÁNICOS	137 - FOLIO 98 40141600 / 72102900	7/05/2021	Mantenimiento Bombas y motores eléctricos	00'0	785,84	El postulante aporta contrato y acta de liquidación. Sin embargo, para acreditar y evaluar la experiencia admisible y adicional, el postulante deberá allegar la certificación en la cual se especifique tácitamente que dentro del contrato se realizaron actividades de ADQUISICIÓN Y/O INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA Y/O AUTOMATIZACIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO SUMERGIBLES de bombas sumergibles y su correspondiente sistema eléctrico (Especificando cantidad y capacidad). (Nota 16 numeral 2.2.2. del DTS). Por tal motivo el postulante DEBE SUBSANAR LO SOLICITADO	SI	NO	SI		X	
---------	--	---	---	---------------------------------------	-----------	--	------	--------	--	----	----	----	--	---	--



CONTROLES Y AUTOMATIZACION S.A.S. EN BECARTIZACION S.A	7. 7.	7/05/2021	Mantenimiento preventivo mensual y correctivo cada vez que se requiera con suministro de repuestos para los motores y motobombas de las sedes del DAPRE	00'0	167,17	El postulante aporta contrato y acta de liquidación. Sin embargo, para acreditar y evaluar la experiencia admisible y adicional, el postulante deberá allegar la certificación en la cual se especifique tácitamente que dentro del contrato se realizaron actividades de ADQUISICIÓN Y/O INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA Y/O AUTOMATIZACIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO SUMERGIBLES de bombas sumergibles y su correspondiente sistema eléctrico (Especificando cantidad y capacidad). (Nota 16 numeral 2.2.2. del DTS). Po tal motivo el postulante DEBE SUBSANAR LO SOLICITADO	SI	NO		X
TOTAL				-	953,01	DEBE SUBS			JION	

## **OBSERVACIONES**

Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que **CONTROLES Y AUTOMATIZACIÓN S.A.S.**, **DEBE SUBSANAR** lo solicitado en el presente Informe.



### POSTULACIÓN ECONÓMICA

El postulante aporta postulación económica en archivo digital editable con extensión xls, denominado "Colpatria Económica"; al verificar que, los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto no exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso, se encuentra que:

El postulante no anexó a la postulación el archivo en excel editable de acuerdo con el ANEXO No 2 Presupuesto Oficial Estimado\_FGN\_BOMBAS, con el fin de que el Patrimonio Autónomo FC PAD FISCALÍA - FEAB, pueda realizar la verificación de las operaciones matemáticas necesarias y determinar el cumplimiento de lo exigido en el DTS, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1,5 PRESUPUESTO ESTIMADO Nota 2: "Tampoco serán tenidas en cuenta para la evaluación y asignación del puntaje las postulaciones económicas en donde alguno de los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso, razón por la cual en el evento que se presente este evento, será rechazada"

POSTULANTE: EXPERTOS INGENIEROS S.A.S.

												щ		ACR	EDIT	١	CUMP	LE
ľ	۷°	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	RUP Nº/ FOLIO	Ult. Renovación RUP	ACTIVIDADES	CANTIDAD	VALOR SMMLV ADMISIBL	OBSERVACIONES	CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO



1	198-200 EXPERTOS INGENIEROS S.A.S 100%	No. 25-2016 CORPORACIÓN RINCON CRANDE COLINTRY CI LIB GRANDE COLINTRY CI LIB antique de equipos nuevos, incluye obra civil.	RUP 66 - FOLIO 128 72102100/40102000	26/04/2021	Renovación de equipos hidrosanitarios de equipos de presión.	1.232,85	La documentación aportada por el Postulante DEBE SUBSANAR los requisitos mínimos de carácter técnico para acreditar la experiencia específica admisible, por cuanto no adjuntó el contrato ni el acta de liquidación (si aplica). El postulante solo aporta certificación emitida por la empresa CORPORACIÓN RINCON GRANDE COUNTRY CLUB	NO	SI	NO	X
то	TAL					1.232,85	RESULTADO DE LA VE DEBE SUBSAN		CIÓN		

#### **OBSERVACIONES**

Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que **EXPERTOS INGENIEROS S.A.S.**, **DEBE SUBSANAR LO SOLICITADO EN EL PRESENTE INFORME** 

Por tal razón para poder habilitar la postulación, dentro del término del traslado, el Postulante deberá aportar la totalidad de los documentos requeridos para la acreditación de la Experiencia Admisible, cumpliendo con los requisitos establecidos en el numeral 2.2 REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO - 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE y 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO; contenidos en el Documento Técnico de Soporte, so pena de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación.

### POSTULACIÓN ECONÓMICA:

El postulante aporta postulación económica en archivo digital editable con extensión xls, denominado "OFERTA ECONOMICA"; al verificar que, los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto no exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso, se encuentra que:

El postulante no anexó a la postulación el archivo en excel editable de acuerdo con el ANEXO No 2 Presupuesto Oficial Estimado\_FGN\_BOMBAS, con el fin de que el Patrimonio Autónomo FC PAD FISCALÍA - FEAB, pueda realizar la verificación de las operaciones matemáticas necesarias y determinar el cumplimiento de lo exigido en el DTS, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1,5 PRESUPUESTO ESTIMADO Nota 2: "Tampoco serán tenidas en cuenta para la evaluación y asignación del puntaje las postulaciones económicas en donde alguno de los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso, razón por la cual en el evento que se presente este evento, será rechazada"



POSTULANTE: HIDROOBRAS S.A.

								_			3LE		ACR	EDITA	1	CUMPI	.E
N°	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	RUP N°/ FOLIO	Ult. Renovación RUP	ACTIVIDADES	CANTIDAD	VALOR SMMLV ADMISIBLE	OBSERVACIONES	CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	19-61	HIDROOBRAS S.A.	100%	CCND-CO-TUP-OB-056-2011	CONSORCIO CONSTRUCTOR NUEVO DORADO	Suministro e instalación del sistema de Hidrosanitarias Internas para el Terminal Unificado de Pasajeros	RUP 14 - FOLIO 192 72101500/40141900	26/04/2021				La documentación aportada por el Postulante DEBE SUBSANAR los requisitos mínimos de carácter técnico para acreditar la experiencia específica admisible, por cuanto la fecha de suscripción del contrato no se enmarca dentro de los últimos 10 años contados a partir de la publicación del DTS (30/08/2021).	SI	SI	SI		X
то	TAL A	ÁREA	١	'							•	RESULTADO DE LA VER DEBE SUBSANA		Ń	'		•
ОВ	SER\	/ACIO	ONES	6						I							



Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que HIDROOBRAS S.A., DEBE SUBSANAR LO SOLICITADO EN EL PRESENTE INFORME

Por tal razón para poder habilitar la postulación, dentro del término del traslado, el Postulante deberá aportar la totalidad de los documentos requeridos para la acreditación de la Experiencia Admisible, cumpliendo con los requisitos establecidos en el numeral 2.2 REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO - 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE y 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO; contenidos en el Documento Técnico de Soporte, so pena de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación.

### POSTULACIÓN ECONÓMICA

El postulante aporta postulación económica en archivo digital editable con extensión xls denominado "ANEXO No 2 Presupuesto Oficial Estimado\_BOMBAS", y se verifica que, los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto no excedan al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso.

### POSTULANTE: INGENIERÍA DE BOMBAS Y PLANTAS S.A.S.

									_			BLE		AC	REDI	TA	CUMF	PLE
N	10	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	RUP N°/ FOLIO	Ult. Renovación RUP	ACTIVIDADES	CANTIDAD	VALOR SMMLV ADMISIBLE	OBSERVACIONES	CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	<u> </u>	NO
,	1	161	BOMBAS Y	100%	76 - TEC - 2018	TECAB S.A.S	prestación del servicio adquisición montaje, desmontaje, instalación, y puesta en funcionamiento del sistema hidráulico (motobombas) incluyendo bolsa de repuestos	119 72151500 /	26/04/2021			832,00	a. El postulante aporta certificación, sin embargo, para acreditar y evaluar la experiencia admisible y adicional, el postulante deberá allegar el contrato y el acta de liquidación	NO	SI	NO		Х



					accesorios y elementos de los diferentes equipos.					(si aplica), en la cual se especifique tácitamente que dentro del contrato se realizaron actividades de ADQUISICIÓN Y/O INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA Y/O AUTOMATIZACIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO SUMERGIBLES de bombas sumergibles y su correspondiente sistema eléctrico (Especificando cantidad y capacidad). (Nota 16 numeral 2.2.2. del DTS). Po tal motivo el postulante DEBE SUBSANAR los requisitos mínimos de carácter técnico para acreditar la experiencia específica admisible.  b. El postulante aporta certificación de la empresa suscrita por la empresa TECAB, sin embargo, en el RUP se evidencia como contratante para el mismo contrato la empresa TECNIPLANTAS AIRES Y BOMBAS S.A.S.				
2	162 - 165	INGENIERIA DE BOMBAS Y PI ANTAS S A S	100%	4233000-545-2018 ALCALDIA MAYOR DE ROGOTA D.C.	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos para el sistema hidroneumático (Motobombas) asignados a las diferentes sedes de la Secretaria de Servicio a	RUP 183 - FOLIO 121 72154100 / 40151800	26/04/2021		147,34	El postulante aporta acta de liquidación. Sin embargo, para acreditar y evaluar la experiencia admisible y adicional, el postulante deberá allegar el contrato y la certificación en la cual se especifique tácitamente que dentro del contrato se realizaron actividades de ADQUISICIÓN Y/O	NO	NO	SI	Х



					la Ciudadanía de la Alcaldia Mayor de Bogotá.				INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA Y/O AUTOMATIZACIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO SUMERGIBLES de bombas sumergibles y su correspondiente sistema eléctrico (Especificando cantidad y capacidad). (Nota 16 numeral 2.2.2. del DTS).). Por tal motivo el postulante DEBE SUBSANAR los requisitos mínimos de carácter técnico para acreditar la experiencia específica admisible.				
3	166 - 168	INGENIERIA DE BOMBAS Y PLANTAS S.A.S.	100%	SDIS - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	Realizar el mantenimiento de los sistemas de presión/hidroneumáticos (motobombas), de los centros y sedes de la Secretaria Distrital de Integración Social.	RUP 8 - FOLIO 42 72154100 / 40151700	26/04/2021	132,10	El postulante aporta acta de liquidación, sin embargo, para acreditar y evaluar la experiencia admisible y adicional, el postulante deberá allegar el contrato y la certificación en la cual se especifique tácitamente que dentro del contrato se realizaron actividades de ADQUISICIÓN Y/O INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA Y/O AUTOMATIZACIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO SUMERGIBLES de bombas sumergibles y su correspondiente sistema eléctrico (Especificando cantidad y capacidad). (Nota 16 numeral 2.2.2. del DTS). Por tal motivo el postulante DEBE SUBSANAR los requisitos mínimos de carácter técnico para	NO	NO	SI	X



									acreditar la experiencia específica admisible.				
то	TAL	_, Á	RE	4	•			832,00	RESULTADO DE L DEBE SU		ACIÓ	N	

### **OBSERVACIONES**

Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que INGENIERÍA DE BOMBAS Y PLANTAS S.A.S., DEBE SUBSANAR LO SOLICITADO

### POSTULACIÓN ECONÓMICA

El postulante no anexó a la postulación el archivo en excel editable de acuerdo con el ANEXO No 2 Presupuesto Oficial Estimado\_FGN\_BOMBAS, con el fin de que el Patrimionio Autónomo FC PAD FISCALÍA - FEAB, pueda realizar la verificación de las operaciones matemáticas necesarias y determinar el cumplimiento de lo exigido en el DTS, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1,5 PRESUPUESTO ESTIMADO Nota 2: "Tampoco serán tenidas en cuenta para la evaluación y asignación del puntaje las postulaciones económicas en donde alguno de los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso, razón por la cual en el evento que se presente este evento, será rechazada".



#### POSTULANTE: LLANO POZOS S.A.

EL COMITÉ EVALUADOR DEL COMPONENTE TÉCNICO Y ECONOMICO, informa que la postulación presentada por LLANO POZOS S.A. no será tenida en cuenta en la evaluación y asignación de puntaje de la postulación económica, y la misma será RECHAZADA de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.5 PRESUPUESTO ESTIMADO, Nota 2 que expresa: "Tampoco serán tenidas en cuenta para la evaluación y asignación del puntaje las postulaciones económicas en donde alguno de los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso, razón por la cual en el evento que se presente este evento, será rechazada"

De acuerdo con lo anterior la postulación allegada por **LLANO POZOS S.A., incurre** en la causal de RECHAZO prevista en el numeral 3.14 del Documento Técnico de Soporte que reza:

"(...)

Cuando en la postulación económica, cualquier valor de los ítems determinados supere o sea inferior en un 10%, el presupuesto estimado para ese ítem.

(...)"

Así las cosas, la postulación presentada por LLANO POZOS.<u>, es valorado como NO CUMPLE y RECHAZADO en el informe</u> preliminar de evaluación.

## RESUMEN EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADMISIBLE

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	CUN	MPLE NO	SUBSANAR
1.	CONSTRUTESLA S.A.S.			RECHAZADO
2.	CONTROLES Y AUTOMATIZACIÓN S.A.S		Х	EL POSTULANTE DEBERÁ SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO
3.	EXPERTOS INGENIEROS S.A.S		X	EL POSTULANTE DEBERÁ SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO
4.	HIDROOBRAS S.A.		X	EL POSTULANTE DEBERÁ SUBSANAR



No	NOMBRE DE POSTULANTES	CUN	IPLE	SUBSANAR
IN	NOMBRE DE POSTOLANTES	SI	NO	OUDSANAN
				EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO
5.	INGENIERÍA DE BOMBAS Y PLANTAS S.A.S		X	EL POSTULANTE DEBERÁ SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO
6.	LLANOPOZOS S.A			RECHAZADO

#### **CUADRO RESUMEN REQUISITOS ADMISIBLES**

POSTULANTE	CRITERIOS ADMISIBLES								
	JURÍDICO			FINANCIERO			TÉCNICO		
	CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE		
	SI	NO	SUBSANAR	SI	NO	SUBSANAR	SI	NO	SUBSANAR
CONSTRUTELA S.A.S.	RECHAZADA								
CONTROLES Y AUTOMATIZACIÓN S.A.S.		X	SUBSANAR	X		CUMPLE		X	SUBSANAR
INGENIERÍA DE BOMBAS Y PLANTAS S.A.S.		X	SUBSANAR	X		CUMPLE		X	SUBSANAR
EXPERTOS INGENIEROS S.A.S.		X	SUBSANAR	X		CUMPLE		X	SUBSANAR
HIDROOBRAS S.A.		X	SUBSANAR	X		CUMPLE		X	SUBSANAR
LLANO POZOS S.A.	RECHAZADA								

Teniendo en cuenta los resultados del informe preliminar de evaluación, conforme el procedimiento establecido en el Documento Técnico de Soporte que rige el proceso de selección simplificada No. 26 de 2021, cuyo objeto esa "REALIZAR EL DESMONTAJE, LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE PARA LAS SEDES NIVEL CENTRAL BUNKER, PALOQUEMAO Y CALLE 73 DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN BOGOTA", se corre traslado del presente informe, a los Postulantes por tres (3) días hábiles siguientes a la remisión del mismo, esto es del VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE AL PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2021, e informar que en este término se podrán recibir observaciones y aportar documentos subsanables si hay lugar a ello a los correos: camilo1.parra@scotiabankcolpatria.com, legalfiduciaria@colpatria.com,



elvia.diaz@scotiabankcolpatria.com; diana1.lopez@scotiabankcolpatria.com, lenis.hernandez@scotiabankcolpatria.com, y consultar las postulaciones que estimen pertinentes.

Lo anterior, debido a que de los SEIS (6) postulantes, DOS (2) se encuentran rechazados y CUATRO (4), no han cumplido con los requisitos admisibles, por cuanto deben aportar documentos <u>de carácter subsanable</u> en el término del traslado del informe de evaluación, so pena de ser evaluados como NO CUMPLE Y SER RECHAZADOS, en el informe final de evaluación, los cuales deberán ser aportados vía correo electrónico a los e-mails anteriormente citados.

**Nota 1**: En caso de que los documentos tendientes a subsanar sus postulaciones pesen más de 20MB, por favor enviarlos a los correos indicados en archivos comprimidos como we transfer, Google drive etc.

Nota 2: Encontrará el link con las propuestas recibidas para este proceso https://bit.ly/39zJcu6.

Una vez vencido el traslado del informe preliminar de evaluación se procederá a continuar con la etapa de asignación de puntaje, (no es de carácter subsanable), orden de elegibilidad y aceptación de la oferta o declaratoria de fallido y comunicación a los no favorecidos.

Por lo anterior, se suscribe en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días de septiembre de 2021.

### (Original firmado)

ELVIA MARIA DIAZ GOMEZ Evaluador Componente de Carácter Financiero Directora de Fideicomiso FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.

### (Original firmado)

DIANA MARCELA LÓPEZ LÓPEZ Evaluador Componente de Carácter Jurídico FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.

## (Original firmado)

## MYRIAM ZOHELIA JIMÉNEZ CASTAÑO

Evaluador Componente de Carácter Técnico y Económico Contratista
Contrato 37-42-007/2021
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV

## (Original firmado)

SANDRA CRISTINA JIMÉNEZ CIFUENTES Evaluador Componente de Carácter Técnico Contratista Contrato 14-37-41-42-43-39-004/2021 AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV



# (Original firmado)

## FRANCY LIZETH CASTRO MORENO

Evaluador Componente de Carácter Técnico y Económico Contratista Contrato 37-46-078/2021 AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV

## (Original firmado)

## **GUILLERMO RINCON DIAGO**

Evaluador Componente de Carácter Técnico Contratista Contrato 17-37-36-41-42-43-001/2021 AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV